

debió darse cuenta en la convocada para el efecto del actual que no pudo celebrarse por falta de número de Sres Concejales, y de que en esta podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que asistan según dispone el art.º 104 de la Ley.

Leídas las actas de las celebradas en los días 4 y 6, fueron aprobadas.

Boletines oficiales

Verifíquese la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del 5 al 10 del corriente ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Que figure en la nómina como dueño de la casa que ocupa la escuela de niños de Cañadas de San Pedro, Ramon Gouroler.

Consecuente a lo informado por la Com.ª de Instrucción pp.ª en la comunicacion de Juan Sanchez y Sanchez, dueño que ha sido de la casa que ocupa la escuela de niños de Cañadas de San Pedro, acordó el Ayuntamiento que desde 1.º de Julio del corriente año figure en la nómina de alquileres Ramon Gouroler por haber pasado dicha casa a la propiedad de este, y que se dé conocimiento a la Deposit.ª Municipal a los efectos oportunos.

Se formalice con D. Rosendo Couisa el arriendo de la casa escuela de Vallalolises.

Así mismo de conformidad a lo propuesto por la citada Comision, acordó el Ayuntamiento autorizarla para formalizar el contrato de arriendo de la casa propia de D. Rosendo Couisa situada en el P.º de Vallalolises pp.ª instalar la escuela pp.ª de niños de dicho partido puesto que es a propósito pp.ª el objeto a que se destina y la cantidad que se exige por el alquiler la misma q.ª figura en el presupuesto municipal.

Se acepta pp.ª la de niños de Lea y Enyolo, la de Agustín Comendia Gutierrez.

Igualmente se acordó conforme a lo propuesto pp.ª la citada Com.ª de Instr. pp.ª aceptar la casa de la pertenencia de Agustín Comendia Gutierrez pp.ª establecer la escuela pp.ª de niños del partido de Lea y Enyolo por 60 p.ª anuales de alquiler, autorizando a dicha Com.ª para la formalizacion del correspondiente contrato.

Igualmente para

Visto el informe favorable de la citada Com.ª